



Oficio número SHA/0122/2024
Guanajuato, Gto., a 31 de enero de 2024

“2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana”

Licenciado Alexaander Medina Hernández
Director de Función Edilicia
Presente

Estimado Licenciado:

Por este medio, me permito remitir escrito signado por el C. José de Jesús González García, el cual expone que en varias ocasiones se ha acercado a la Tesorería Municipal, para efecto de celebrar un convenio en torno al impuesto predial y ante la respuesta carente de calidez, de empatía y de sentido humanista, es que solicita se le permita celebrar un convenio justo, con respecto al adeudo que tiene por concepto del impuesto predial.

Lo anterior, para su conocimiento y atención correspondiente, así como mantener informada a esa Secretaría.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.



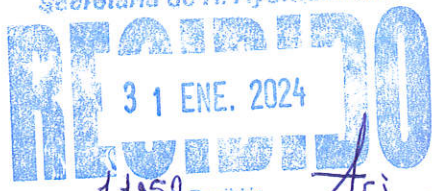
Atentamente
El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Eduardo Aboites Arredondo



Con copia para:
Acuse
Minutario
Ariadna

122



Hora: 11:52 Recibido: Ari
Anexos: Ninguno

H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO

PRESENTE

JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, con domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en el Callejón Barrio de Rocha 12-A, de esta Ciudad, atentamente comparezco ante este cuerpo Colegiado, a efecto de exponer lo siguiente:

- 1.- Su servidor en varias ocasiones me he acercado a la Tesorería Municipal de este Municipio, para el efecto de celebrar un convenio, en torno al impuesto Predial de mi casa-habitación referida con antelación.
- 2.- Mi último acercamiento de solicitud de celebración de convenio, lo realicé con la titular de la Tesorería Municipal el día 25 del presente mes de enero del año que transcurre.
- 3.- En dicha entrevista, le hice del conocimiento a la Tesorería Municipal, lo siguiente:
 - a) Que su servidor, de ninguna manera, soy un moroso en el pago de mis contribuciones, porque tengo aproximadamente 2 años de obtener con la autoridad fiscal municipal, que se me realicé un avalúo a mi casa-habitación, por peritos de esta autoridad municipal, para que se determine el justo valor a mi inmueble, y en consecuencia, se me cobre el justo Impuesto Predial.
 - b) Que no obstante, que me encuentro en la hipótesis legal de tributar bajo el pago de cuota mínima, de conformidad con el artículo 164 inciso d), de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, al ser un pensionado y además, contar con 64 años de edad, no tenía objeción alguna de cubrir un pago superior al de cuota mínima, y al efecto y con todo respeto, me permití decirle, que en ese momento y para lograr un justo convenio, ofrecía un pago de \$5,000.00 pesos y en una sola exhibición o bien, me hiciera un ofrecimiento justo y humanista, respondiéndome al respecto, que no era posible aceptar dicha cantidad, que tenía que cubrir lo que dice la Ley.

122

Ante tal respuesta, carente de calidez, de empatía y de sentido humanista, es que opte por retirarme, dándome cuenta que a dicha servidora pública, no le interesa el bienestar de los vecinos de esta municipalidad.

Por lo anterior, atentamente solicito:

ÚNICO. Se me permita celebrar un convenio justo, con respecto al adeudo que tengo por concepto de impuesto predial, indicándome con que otros servidores públicos municipales, puedo continuar con la esperanza de celebrar un convenio equitativo, que no afecte las finanzas públicas del municipio y mis ingresos como pensionado.

PROTESTO MIS RESPETOS

GUANAJUATO, GTO. A 31 DE ENERO DEL AÑO 2024

ATENTAMENTE



JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA.

4731180467